



FEDERACION VASCA DE GIMNASIA

EUSKAL GIMNASTIKA FEDERAZIOA

Escuela vasca de gimnasia – Euskal gimnatika eskola
gimnastikaeskola@gmail.com

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA NIVEL I

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

Por lo tanto, es un curso de carácter oficial, cuya autorización por parte de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Deportes del Gobierno Vasco) está en proceso de tramitación.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **Gimnasia**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso, **KIROLENE (Durango)**.

	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FVG	CPT FADURA (Getxo)	8 de Julio 2013	9.00 a 10.00
BLOQUE COMÚN	KIROLENE	CPED KIROLENE (Durango)	6 de Septiembre al 4 de noviembre de 2013 Presencial del 6 al 15 de Septiembre*	Opción matinal: 8:30-14:00 Opción vespertina: 15:30-21:00
BLOQUE ESPECÍFICO	FVG	CPT FADURA (Getxo)	8 - 25 de Julio 2013	9.00 a 14.00 15.00 a 18.00
PERIODO DE PRÁCTICAS	FVG	Clubes Deportivos Euskadi	1/9/13 al 1/9/14	Por determinar

(* Provisional)

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARÁCTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común (semipresencial), bloque específico (presencial) y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	10	10
Primeros auxilios	20	10
Actividad física adaptada y discapacidad	2	3
Organización deportiva	2	3
TOTAL	60	

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Técnica Corporal	15	
Ballet y Danza	12	
Cuerda	12	
Aro	12	
Pelota	12	
Mazas	12	
Cinta	12	
Conjunto	15	
Area de reglamento	10	
Area de didáctica Del acondicionamiento físico específico	15	
Area de seguridad e higiene en La enseñanza de La gimnasia rítmica	8	
Area de administración, gestión y desarrollo profesional	5	
TOTAL	140	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual.
 - Se generarán actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.
 - Se desarrollarán materiales o documentación que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa.
 - Se plantearán supuestos prácticos que obliguen al alumnado a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.
 - Existirán tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.

○

- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Tener 16 años cumplidos
- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Superación la prueba específica de acceso
 - Características de la prueba: (anexo I BOE 28 de febrero 2012, Sección III)

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

Técnica corporal:

- 1 salto (libre).
- 1 equilibrio (libre).
- 1 giro (libre).
- 1 flexibilidad/onda (libre).

Pelota:

- 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante.
- 1 movimiento en ocho.
- 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.

Cuerda:

- Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda.
- 1 escapada simple.
- 1 lanzamiento.

Aro:

1 rodamiento de retroceso por el suelo.

Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo.

1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.

Mazas:

Pequeñas rotaciones en diferentes planos.

Pequeño lanzamiento de las dos mazas.

Gran lanzamiento de una maza.

Cinta:

Espirales con ambas manos.

Serpentinas con ambas manos.

Escapada

○ Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
- Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN (CONVALIDACIÓN) DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar (convalidar) áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.

- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá realizar una solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Más información.
 - Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. Solicitud.

7. IDIOMA

- **CASTELLANO**

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **GIMNASIA RÍMICA DEPORTIVA**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva **GIMNASIA RÍMICA DEPORTIVA** pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener la homologación del diploma por el correspondiente título académico (Ciclo inicial del Grado Medio).

9. INSCRIPCIONES

PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: **Vía e-mail: gimnastikaeskola@gmail.com o en los locales de la Federación Vasca de Gimnasia; Ondarroa 8, 48004**
- Plazo de inscripción: 22 de Abril de 2013
- Documentación a presentar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno Vasco.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Número de plazas: **30**
- Precio:

	PRECIO
Pruebas de acceso	0€
Bloque específico completo	550€
Periodo de prácticas	0€
TOTAL	550€

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 15 euros por cada hora lectiva.

* Existe la posibilidad de homologar el Curso con la RFEG las cual exige tener Licencia federativa Homologada con ellos y un incremento de 75€ en el precio del curso.

BLOQUE COMÚN:

- Lugar y forma de inscripción: **Vía e-mail: gimnastikaeskola@gmail.com o en los locales de la Federación Vasca de Gimnasia; Ondarroa 8, 48004**
- Plazo de inscripción: 22 de Abril de 2013
- Precio: **215€**

*** Observaciones a la matriculación:**

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva). Ahora bien, hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.